



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

963*Cese personal eventual*

La Alcaldesa-Presidente, en virtud del Decreto núm. 288/2019, de fecha 4 de febrero, ha dispuesto lo siguiente:

“Hechos

El 19 de junio de 2017, por Decreto número 1597, se nombró como personal eventual, para ocupar el lugar de trabajo de Asistencia y Asesoramiento a la Corporación.

Atendido el informe relativo al cese del personal eventual, de fecha 1 de febrero de 2019, de la Técnica de Personal.

Fundamentos de derecho

1. Artículos 104 y 104 bis.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
2. Artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
3. Artículo 12 del Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO

PRIMERO: Cesar como personal eventual al señor Llorenç Suau Simó, en el lugar de trabajo de Asistencia y Asesoramiento a la Corporación, con efectos del 1 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la persona interesada, a la Intervención municipal, a la Tesorería, en el área de personal; y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y al Tablón de Edictos del consistorio.”

Andratx, a 4 de febrero de 2019

La Alcaldesa
Katia Rouarch

